



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/23466
23 de enero de 1992
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

NOTA VERBAL DE FECHA 22 DE ENERO DE 1992 DIRIGIDA AL
SECRETARIO GENERAL POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE
DEL BRASIL ANTE LAS NACIONES UNIDAS

El Representante Permanente del Brasil ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Secretario General y, con referencia a su nota de fecha 16 de diciembre de 1991, tiene el honor de declarar que el Gobierno del Brasil acata estrictamente las disposiciones de la resolución 713 (1991) del Consejo de Seguridad, en la que se decidió aplicar un embargo general y completo de todas las entregas de armamentos y pertrechos militares a Yugoslavia.

Me complace acompañar a ese respecto el texto del decreto presidencial No. 411, dado el 3 de enero de 1992 por el Presidente Fernando Collor y publicado en el Diario Oficial el 6 de enero, en virtud del cual las autoridades del Brasil están obligadas a velar por el cumplimiento de las disposiciones de la resolución 713 (1991) del Consejo de Seguridad.

ANEXO

Decreto Presidencial No. 411, dado por el Presidente de la República Federativa del Brasil, el 3 de enero de 1992, respecto de la aplicación dentro del territorio nacional de la resolución 713 (1991) del Consejo de Seguridad

El Presidente de la República, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 84 (IV) de la Constitución y de conformidad con el Artículo 25 de la Carta de las Naciones Unidas, proclamada por Decreto Presidencial No. 19.841, de 22 de octubre de 1946, decreta:

Artículo 1: Las autoridades del Brasil cumplirán, en el ámbito de sus respectivas competencias, las disposiciones de la resolución 713 (1991), en particular lo dispuesto en el párrafo 6 de dicha resolución, aprobada por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas el 25 de septiembre de 1991, cuyo texto se adjunta, en la que se decidió aplicar un embargo general y completo de todas las entregas de armamentos y pertrechos militares a Yugoslavia.

Artículo 2: El presente decreto entrará en vigor en la fecha de su publicación.

Dado en Brasilia, a tres días del mes de enero de mil novecientos noventa y dos.

(Firmado) Fernando COLLOR
